

Objeto:

Control trimestral de la publicación en el boletín oficial de la ciudad autónoma de buenos aires (BOCBA) del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.

Período**auditado:**

Tercer y cuarto trimestre del año 2024

**Normativa
relevante:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley N° 70
- Ley N° 6.724
- Ley N° 6.712
- Circular N° 5/SGCBA/24

Equipo auditor:**Auditor Interno Titular:**

Dr. Juan Carlos Perez Colman

Gerente:

Dr. Alejandro Chiossi

Equipo de Trabajo:**Informe Ejecutivo****PROYECTO N° 001/25****F/N Instituto de Estadísticas y Censos de la Ciudad (IDECBA). Ley N° 6.724****Alcance:**

Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo en la sede del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante IDECBA, sito en Martín García N°464, piso 3°, CABA, siendo objeto de verificación la publicación trimestral en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de un listado detallado con nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos, durante el año 2024; comenzando las mismas el 06 de enero de 2025 y finalizando el 20 de febrero de 2025.

El período bajo examen de la presente auditoría alcanza al tercer y cuarto trimestre del año 2024.

Limitaciones al alcance:

En relación al análisis efectuado al organismo auditado, resulta de importancia aclarar que mediante la sanción de la Ley N° 6.724 se creó el Instituto de Estadística y Censos como ente autárquico en el orden administrativo y financiero, con la organización y competencias allí determinadas, dejando la Dirección General de Estadística y Censos de pertenecer a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP).

En consecuencia, teniendo en cuenta la fecha en la que fue creado el IDECBA, es competencia de esta UAI verificar el cumplimiento de las publicaciones trimestrales en el BOCBA correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2024.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificó el cumplimiento del requerimiento de la información solicitada por esta Unidad de Auditoría en relación con el nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas humanas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos en el IDECBA durante el cuarto trimestre del año 2024, conforme lo establece la Ley N° 6.712, art. 34 y Circular N° 5-SGCBA/24, lo cual constituye una condición necesaria a los fines de verificar el cumplimiento de la obligación de publicar las eventuales contrataciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

“Se remitió requerimiento de la UAI a través de NO-2025-06404372-GCABA-IDECBA, con los correspondientes comprobantes de publicación para el Boletín Oficial CABA GCBA, incluido el del cuarto trimestre, quedando fuera de nuestro alcance la determinación de publicarlo o no de acuerdo al diagrama del B.O. Igualmente se remite vuestra observación a la Dirección de Legales, encargada de la tramitación de dichas solicitudes de publicación para que tome las acciones que correspondan. A la

Sr. Eduardo Crisci
Cdra. Giliana Rodriguez
Sra. Gabriela Alonso
Sra. Rocio Alvarez Perri

vez se remite a la presente, como archivo de trabajo, nuevamente constancia de publicación del cuarto trimestre”

Conclusiones y principales recomendaciones:

Atento a la fecha en la que fue creado el IDECBA, como ente autárquico, esta UAI tuvo a disposición para su análisis información respecto al tercer y cuarto trimestre del año 2024, siendo que los primeros dos trimestres no resultan ser de su competencia. En este sentido, y del relevamiento efectuado, se pudo verificar que el IDECBA cumplimentó parcialmente con lo establecido por el Art. 34 de la Ley N° 6.712 por cuanto solamente se visualiza en el BOCBA la publicación del tercer trimestre de los contratos informados. Pese a remitir los respectivos comprobantes de publicación, el cuarto trimestre aún no se encuentra publicado en el BOCBA a la fecha de cierre de esta Auditoría.

Se recomienda arbitre los medios necesarios a los fines de constatar la definitiva publicación de los contratos de servicios técnicos, profesionales u operativos celebrado por el IDECBA, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa anteriormente mencionada.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 001/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.